

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ TORRES
DEMANDADO : FABIAN ANDRES CORTES RAMIREZ

RADICACION : 2020-00054

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimento a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, que trata sobre el desistimiento tácito, este juzgado mediante auto del 9 de abril de 2021 requirió a la parte actora para que dentro de treinta (30) días de impulso al proceso, acreditando el envío de la copia de la demanda y sus anexos al curador ad-litem del demandado, a fin de llevar a cabo el respetivo traslado para lo pertinente.

Transcurrido el término concedido, la parte actora no cumplió con la carga impuesta, motivo por el cual y de conformidad con la norma citada, se tendrá por desistida tácitamente la presente demanda y en tal sentido se declarará.

No se impondrá condena en costas, como quiera que no aparecen causadas dentro del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR terminado el proceso por desistimiento tácito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. Sin costas.

TERCERO. Hecho lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

JUEZ



La presente providencia se notificó por ESTADO No. 23 del 15 DE JUNIO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria